burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 20 e Lunes, 30 de enero de 2012

cve: BOPBUR-2012-020

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución sobre prestaciones por desempleo 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.194 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria para el servicio de asistencia técnica para la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento 9

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 11

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Solicitud de licencia ambiental para restaurante en San Juan de Ortega 12

sumario

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 13

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular 14

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos 16

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable 17

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 18

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación provisional del presupuesto del ejercicio de 2012 19

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Solicitud de licencia urbanística y ambiental para el desarrollo de la actividad de bodega en Ruyales del Agua 20

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 21

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 248, de 30 de diciembre de 2011 23

Convocatoria para la contratación de suministro de energía eléctrica para los edificios e instalaciones municipales 24

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación definitiva del expediente 579/11 de anulación por error y prescripción de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados 27

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 28

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance n.º C-197/11-0 29

sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 93/2011 30

Ejecución de títulos judiciales 298/2011 33

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 269/2011 35

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE LLEIDA

Conflicto colectivo 698/2010 36

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2010 38

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN

Convocatoria a asamblea general ordinaria 39

COSITAL

SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Colegio Oficial de Burgos

Convocatoria de elecciones para renovación de la Junta de Gobierno 40

NOTARÍA DE DOÑA ANA MARÍA MATEOS AGUT

Subasta pública notarial de una finca urbana en Burgos 41

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
4/2012	Acuerdo de iniciación	Javier Gutiérrez Corredera	46358101Z	C/ Méjico 15 Bj Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 17 de enero de 2012.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1898/2011	Acuerdo de iniciación	Jonatan Martínez Alonso	71938560B	C/ Peregrinos 6 3 D Palencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 16 de enero de 2012.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución/es sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la/s presente/s resolución/es, que pone/n fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 a 73 del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 13 de enero de 2012.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN/ES
SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado	*N.º expte. (D.N.I/N.I.E.)*	*Domicilio*	*Localidad*	*Motivo*
GLENSI YUBINCA FRIAS GONZALEZ	E-6640543Y	C/ Condado de Treviño 60 7 Izda.	Miranda de Ebro	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 20 Lunes, 30 de enero de 2012
cve: BOPBUR-2011-08227

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.194.

Características:

Línea Villaquirán:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Villaquirán, de la subestación transformadora Villaquirán, con origen en el apoyo n.º 23.390 y final en el apoyo n.º 23.392, de 250 m de longitud, conductor LA-56.

– Regulado de los vanos entre los apoyos n.º 303 y n.º 23.390 y entre el n.º 23.392 y n.º 305, con conductor LA-30.

– Desguace de un apoyo y 212 m de línea aérea Villaquirán.

Línea Villalbilla:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Villalbilla, de la subestación transformadora Villalonquéjar, derivación a Frandovínez, con origen en el apoyo n.º 23.386 y final en el apoyo n.º 23.387, de 240 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 240 mm^2 de sección.

– Regulado del vano entre los apoyos n.º 192 y n.º 23.386 y entre el n.º 23.387 y n.º 20.981, con conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Villalbilla, de la subestación transformadora Villalonquéjar, derivación a Frandovínez, con origen en el apoyo n.º 23.388 y final en el apoyo n.º 23.389, de 374 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 240 mm^2 de sección.

– Regulado del vano entre los apoyos n.º 206 y n.º 23.388 y entre el n.º 23.389 y n.º 209.

– Desguace de cinco apoyos y 511 m de línea aérea a 13,2 kV Villalbilla en los términos municipales de Estepar, Frandovínez y Buniel.

Presupuesto: 134.320,62 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de diciembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

cve: BOPBUR-2012-00321
252,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio de asistencia técnica para la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 500 100. Ext. 6.

5. Dirección de Internet del perfil de contratante: https://contrataciondelestado.es

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

7. Dependencia: Servicio de Obras y Urbanismo.

8. Domicilio: Plaza Mayor, 13.

9. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

10. Teléfono: 947 507 978.

e) Número de expediente: 1141/11.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de asistencia técnica para la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos).

c) Lugar de ejecución:

11. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

d) Duración del contrato: Veinte (20) meses.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 71410000.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica: Hasta 50 puntos.

2. Propuesta metodológica y organización técnica: Hasta 25 puntos.

3. Calidad del documento y prestaciones: Hasta 25 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 599.830,50 euros. IVA (%) 18%. Importe total 707.800,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5%. Complementaria 5%, en su caso.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 9 de marzo de 2012 hasta las 14 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

c) Admisión de variantes: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Descripción: Apertura sobre B, criterios evaluables mediante juicio de valor.

b) Dirección: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

d) Fecha y hora: 16 de marzo de 2012, a las 9 horas.

9. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario, hasta un importe máximo de 1.200 euros.

10. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* 16 de enero de 2012.

Aranda de Duero, a 17 de enero de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Bahabón de Esgueva (Burgos) y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de candidato:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Bahabón de Esgueva, a 10 de enero de 2012.

La Alcaldesa,
M.ª del Carmen Palomino Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Solicitada por don José Manuel Pérez Rodríguez, licencia ambiental para restaurante en la calle La Iglesia, número 40 de San Juan de Ortega, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Barrios de Colina, a 17 de enero de 2012.

El Alcalde,
Emiliano Lucas Gil

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Cilleruelo de Arriba (Burgos) y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Cilleruelo de Arriba, a 11 enero de 2012.

La Alcaldesa,
Sara Barriuso Arribas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Fresno de Rodilla (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Fresno de Rodilla, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Fresno de Rodilla, a 17 de enero de 2012.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz

* * *

MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

I. – DATOS PERSONALES.

Nombre y apellidos: .....

Lugar y fecha de nacimiento: .....

D.N.I.: .....

Domicilio:

– Calle ..... N.° .....

– Teléfono: .....

II. – DECLARACIÓN JURADA.

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – SOLICITUD.

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicito ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular de Fresno de Rodilla.

En Fresno de Rodilla, a …… de …… de 2012.

(Firma).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA (BURGOS). –

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 7. – Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

– Por cada vivienda o alojamiento, habitados o deshabitados: 20 euros.

– Por otros locales: 2 euros.

– Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro o fuera del casco urbano: 120 euros».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Fresno de Rodilla, a 17 de enero de 2012.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 9.2: La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Uso doméstico:

Acometidas: 27 euros/año.

Metro cúbico consumido: 0,30 euros.

Tarifa 2. – Uso agrícola:

Hasta 25 has: 3 euros.

De 25 a 50 has: 6 euros.

De 50 a 75 has: 9 euros.

De 75 a 100 has: 12 euros.

De 100 a 125 has: 15 euros.

De 125 a 150 has: 18 euros.

Más de 150 has: 30 euros.

Tarifa 3. – Uso ganadero:

Hasta 500 m^3: 0,30 euros/m^3.

Más de 500 m^3: 0,45 euros/m^3».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Fresno de Rodilla, a 17 de enero de 2012.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 104.317,00 euros y el estado de ingresos a 104.317,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresno de Rodilla, a 17 de enero de 2012.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación provisional del presupuesto del ejercicio 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2012, ha aprobado provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Vid y Barrios, a 17 de enero de 2012.

El Alcalde,
Aristónico Iglesias Moral

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el promotor don Jesús Caño Romero, actuando en nombre y representación de ATISAE de Castilla y León, expediente 444/2011, se solicita licencia urbanística (legalización de acondicionamiento de edificio existente) y licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de bodega, en inmueble sito en calle Tordómar, número 58 de la localidad de Ruyales del Agua, término municipal de Lerma, conforme a proyecto técnico y memoria ambiental, redactados por el señor Arquitecto don Guillermo Aragón Torre.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 11 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	27.330,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	107.398,03
3.	Gastos financieros	1.101,81
4.	Transferencias corrientes	10.682,93
6.	Inversiones reales	106.547,60
	Total presupuesto	253.060,82

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	52.616,03
2.	Impuestos indirectos	11.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.409,00
4.	Transferencias corrientes	58.206,66
5.	Ingresos patrimoniales	47.929,13
7.	Transferencias de capital	48.400,00
	Total presupuesto	253.060,82

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (agrupación). Número de plazas: 1. Grupo A.

– Personal laboral temporal:

Limpieza: 1.

Peón: 2.

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rabé de las Calzadas, a 18 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Pampliega de la Torre

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 20 Lunes, 30 de enero de 2012
cve: BOPBUR-2012-00276
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Habiendo advertido un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 248, de fecha 30 de diciembre de 2011, se procede a su modificación:

Donde dice:

«Tarifa 2. – Punto 5. Consumo a partir de doscientos metros cúbicos hasta trescientos: Sesenta y seis céntimos por metro cúbico (0,66 euros/m^3)».

Debe decir:

«Tarifa 2. – Punto 5. Consumo a partir de trescientos metros cúbicos: Sesenta y seis céntimos por metro cúbico (0,66 euros/m^3)».

Donde dice:

«Tarifa 3. – Punto 2. Consumo hasta ciento cincuenta metros cúbicos: Veintiocho céntimos por metro cúbico (0,28 euros/m^3)».

Debe decir:

«Tarifa 3. – Punto 2. Consumo hasta quinientos metros cúbicos: Veintiocho céntimos por metro cúbico (0,28 euros/m^3)».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa de Duero, a 17 de enero de 2012.

El Alcalde,
David Colinas Maté

cve: BOPBUR-2012-00287
130,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica a los edificios e instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Roa de Duero, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Roa de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Roa de Duero.

2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.

3. Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.

4. Teléfono: 947 54 01 61.

5. Telefax: 947 54 18 06.

6. Correo electrónico: info@roadeduero.es

7. Dirección de internet del perfil del contratante: roadeduero.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de la oferta.

d) Número de expediente: 2011/00192.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: El suministro de energía eléctrica a los edificios e instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Roa de Duero.

c) División por lotes: 3.

d) Lugar de entrega:

1. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24 (Burgos).

2. Localidad y código postal: Roa de Duero (Burgos) 09300.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de nomenclatura): 2008.09310000-5 (electricidad).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto varios criterios.

c) Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica (sobre n.º 3): De 0 a 80 puntos. A la mejor oferta económica se le asignarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = pm \times mo / O$$

(P: puntuación obtenida; Pm: puntuación máxima posible; mo: valor cuantitativo de la mejor oferta; O: valor cuantitativo de la oferta que se valora).

2. Oferta técnica (sobre n.º 2): De 0 a 20 puntos. Se valorará, de modo objetivo, en función de los beneficios que repercutan en los intereses del Ayuntamiento, la justificación que las empresas licitadoras presenten en su memoria, explicando cómo y en qué forma tienen previsto dar cumplimiento a la necesidad de prestar un servicio de atención permanente y personal con la asignación obligatoria de un gestor de cuenta y un servicio permanente de atención 24 horas, como se señala en la cláusula 4.4 del presente pliego y en la 9 del pliego técnico.

Si existiera igualdad entre dos proposiciones, se dará preferencia en la adjudicación a aquellas entidades que acrediten disponer en su plantilla un mayor número de trabajadores con discapacidad por encima del 2% legalmente establecido como mínimo. De persistir el empate, tendrá preferencia en la adjudicación la empresa que acredite un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad por encima del porcentaje señalado (Disposición adicional sexta de la LCSP).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 141.308,16 euros, IVA % 25.435,47 euros. Importe total: 166.743,63 euros.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso (Grupo, subgrupo, categoría).

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veinte días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Plaza Mayor de Santa María, 24, 09300 Roa de Duero (Burgos).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva.

7. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza Mayor de Santa María, 24.

b) Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.

c) Fecha y hora: A las 14:00 horas, el quinto día después de finalizar el plazo de presentación de las ofertas.

8. – *Gastos de publicidad:* Hasta 300,00 euros.

En Roa de Duero, a 11 de enero de 2012.

El Alcalde,
David Colinas Maté

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente 579/11 de anulación por error y prescripción de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004 y artículos 20 y 38 del R.D. 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación el resultado de dichas anulaciones y prescripciones.

1.º Derechos de ejercicios cerrados (1998 a 2007), importe total: 873.154,56 euros.

2.º Obligaciones de ejercicios cerrados (2003 a 2006), importe total: 188.441,10 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación sin perjuicio de interponerse con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de enero de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,
Mercedes Alzola Allende

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16 de enero de 2012, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
BAHABON DE ESGUEVA	TITULAR	ANA BELEN LAZARO PALOMINO
BARRIOS DE COLINA	SUSTITUTO	SATURNINO GOMEZ ALZAGA
BRAZACORTA	SUSTITUTO	JUAN JOSE PEREZ ZAYAS
BUJEDO	TITULAR	ESTEBAN MARTINEZ FUENTE
CASCAJARES DE BUREBA	TITULAR	JULIO GOMEZ GONZALEZ
CIADONCHA	TITULAR	JUAN JOSE PEREZ CASCAJAR
CIADONCHA	SUSTITUTO	JOSE PRIETO PEREZ
FRANDOVINEZ	TITULAR	MARIA DEL PILAR PATINO PEREZ
GALBARROS	TITULAR	CARLOS ESCUDERO ESCUDERO
HORMAZAS, LAS	SUSTITUTO	ANGEL UBIERNA PESQUERA
PUENTEDURA	TITULAR	ISIDRO ORTEGA HERAS
PUENTEDURA	SUSTITUTO	FORTUNATO SANZ BRIONES
ROYUELA DE RIO FRANCO	SUSTITUTO	VITALIANA GONZALEZ ALVAREZ
SAN ADRIAN DE JUARROS	TITULAR	M.ª CONCEPCION BARRIOMIRON RUIZ
SAN ADRIAN DE JUARROS	SUSTITUTO	EUGENIO GARCIA RUIZ
SAN MAMES DE BURGOS	TITULAR	JESUS ANGEL ALBILLOS BARCENA
VALLUERCANES	SUSTITUTO	ERNESTO CEREZO MORENO
VILLADIEGO	SUSTITUTO	LUDIVINA GONZALEZ GARCIA

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de enero de 2012.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana

cve: BOPBUR-2012-00279
38,00

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-197/11-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 16 de enero de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-197/11-0, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Cardeñadijo), Burgos, como consecuencia de un presunto alcance originado por los pagos realizados por el Ayuntamiento al Arquitecto Municipal y al Aparejador, en concepto de honorarios de dirección del Proyecto de Construcción de 13 naves industriales en Los Prados de Cardeñadijo, por importe de cuatro mil novecientos cuarenta y dos euros con dieciséis céntimos (4.942,16 euros), reseñados en el «Informe de Fiscalización de Determinadas Áreas del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), ejercicio 2006».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 2012.

El Director Técnico, Secretario del procedimiento,
Diego Navarro Corbacho

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 93/2011 m.

Demandante/s: María de Fátima García Martins Ferreira.

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

Demandado/s: Sara Manuela Martins da Rocha y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 93/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María de Fátima García Martins Ferreira con documento de identidad X-7204208-X con último domicilio en Miranda de Ebro c/ Pérez Galdos, n.º 6 - 3.º Drch. habiendo resultado ausentarse, contra la empresa Sara Manuela Martins da Rocha con C.I.F. X9483889T, sobre reclamación de cantidad por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – María de Fátima García Martins Ferreira ha presentado demanda de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 29 de noviembre de 2011 en demanda PO 702/10 frente a Sara Manuela Martins da Rocha.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia firme concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 1.724,42 euros, que incluye el 10% en concepto de mora correspondiente a 140 días, y de 103 euros y 172 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 29 de noviembre de 2011 en demanda PO 702/10, a favor de la parte ejecutante, María de Fátima García Martins Ferreira, frente a Sara Manuela Martins da Rocha, parte ejecutada, por importe de 1.724,42 euros en concepto de principal, más otros 103,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 172,00 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe».

«Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.ª Concepción Martínez Conde.

En Burgos, a 20 de junio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En esta ejecución de títulos judiciales 93/2011 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de María de Fátima García Martins Ferreira frente a Sara Manuela Martins da Rocha por la cantidad de 1.724,42 euros en concepto de principal, más otros 103,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 172,00 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la Ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al artículo 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

– Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

– El embargo de saldos en cuentas de cualquier clase en Banesto y Caja Valencia y Castellón para asegurar la responsabilidad de Sara Manuela Martíns da Rocha hasta librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

– Requerir a Sara Manuela Martins da Rocha, a fin de que en el plazo de diez días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Notifíquese a las partes y al Fogasa».

Se advierte al destinatario Sara Manuela Martins da Rocha que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 298/2011 BL.

Demandante/s: José Manuel Quintanilla del Río.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Proyaci, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 298/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Quintanilla del Río contra la empresa Proyaci, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 1 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación celebrada en este Juzgado el 28 de septiembre de 2011 en demanda PO 425/11 a favor de la parte ejecutante, José Manuel Quintanilla del Río, frente a Proyaci, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.750,28 euros en concepto de principal, más otros 165 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 275 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyaci, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 269/2011 BL.

Demandante/s: Patricio Manuel Santos Rosa.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Casas Biosostenibles, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 269/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Patricio Manuel Santos Rosa contra la empresa Casas Biosostenibles, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez. Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 295/11 de fecha 22 de junio de 2011 a favor de la parte ejecutante, D. Patricio Manuel Santos Rosa, frente a Casas Biosostenibles, S.L., parte ejecutada, por importe de 732,42 euros en concepto de principal, más otros 43,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 73,24 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Casas Biosostenibles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE LLEIDA

Procedimiento: Conflicto colectivo 698/2010.

Parte actora: Inspecció de Treball i Seguretat Social.

Parte demandada: Diveralamus, S.L.U., Marinela Speranta Negrescu, Madalina Paula Dragan, Purice Loredana Narcisa, María Madalena Sousa, Cleonete Cordeiro Dias, Tetyana Vasilyeva, Elena Fonica Ciobanu, Katalin Kis, Diana Andrea Mi Halache, Ramona Aurelia Botez, Marita Robu, Chinea Ionela Georgeta, Constantina Savin, Clauida Ciobanu, Alina Alexandra Batinas, Andrea Dorina Gligor, Ileana Acreala, Petruscu Nicoleta Geanina, Andrea Irina Lupu, Ully Minelly Paulino Pache, Maria Idali Quintero Saavedra, María Nocolao, Madalina Anghec, Heidy Carolina Betancur Cubillos, Marcela Mustatea, Nicoleta Ursu , Mihaela Danciulescu, Louiza Lapbi, Georgiana Tanasciu, Geanina Mirabela Bucaharu, Renata Mikova, Marie Chytkova, Silvia Mihai, Versy Estephany Fernández Tingo y Florentina Fabiola Foitescu.

La Secretaria Judicial: M.ª Itziar Valero Solano.

Según lo acordado en los autos 698/2010, seguidos en este Juzgado a instancia de Inspecció de Treball i Seguretat Social contra Diveralamus, S.L.U., y 35 más, en relación a conflicto colectivo por el presente se notifica a Heidy Carolina Betancur Cubillos, en ignorado paradero, la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 11/11/2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Lérida contra la empresa Diveralamus S.L.U. y contra D.ª Robu Marita Stan, D.ª María Idali Quintero Saavedra, D.ª Marie Chytkova, D.ª Marinela Speranta Negrescu, D.ª Madalina Paula Dragan, D.ª Purice Loredana Narcisa, D.ª María Madalena Sousa, D.ª Cleonete Cordeiro Dias, D.ª Tetyana Vasilyeva, D.ª Elena Fonica Ciobanu, D.ª Katalin Kis, D.ª Florentina Fabiola Foitescu, D.ª Diana Andrea Mi Halache, D.ª Ramona Aurelia Botez, D.ª Ghinea Ionela Georgeta, D.ª Constantina Savin, D.ª Claudia Ciobanu, D.ª Alina Alexandra Batinas, D.ª Andrea Dorina Gligor, D.ª Ileana Acreala, D.ª Petruscu Nicoleta Geanina, D.ª Andrea Irina Lupu, D.ª Sully Minelly Paulino Pache, D.ª María Nicolao, D.ª Madalina Anghec, D.ª Heidy Carolina Betancur Cubillos, D.ª Marcela Mustatea, D.ª Nicoleta Ursu, D.ª Mihaela Danciulescu, Dña. Louiza Lapbi, D.ª Georgiana Tanasciu, D.ª Geanina Mirabela Bucaharu, D.ª Renata Mikova, D.ª Silvia Mihai y D.ª Versy Estephany Fernández Tingo, se declara que la prestación de servicios de alterne de dichas personas físicas en la empresa Diveralamus, S.L.U. es de naturaleza laboral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia

de Cataluña; recurso que deberán anunciar ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Lleida, a 16 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, en las oficinas de la Gerencia Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Burgos (5.ª planta edificio Plaza Mayor) la cuenta general del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos del ejercicio 2010.

El periodo en el que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Ejecutiva, constituida en Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 28 de octubre de 2011, será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Burgos, a 19 de enero de 2012.

El titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando

cve: BOPBUR-2012-00293

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN

Asamblea general ordinaria

Primera y segunda convocatoria el martes, 31 de enero a las 19:00 horas, «Casa de los Motores».

Orden del día. –

1. – Lectura del acta anterior.

2. – Estado de las cuentas.

3. – Otros temas a tratar.

4. – Ruegos y preguntas.

Vadocondes, 12 de enero de 2012.

El Presidente,
Antonio Delgado Monge

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 20 Lunes, 30 de enero de 2012
cve: BOPBUR-2012-00420

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COSITAL

SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Colegio Oficial de Burgos

Convocatoria de elecciones para renovación de la Junta de Gobierno

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Burgos, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de enero de 2012, ha acordado:

Primero. – Convocar elecciones para la elección de miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Burgos.

Segundo. – Aprobar, con carácter inicial, el censo electoral de los colegiados que tienen la condición de electores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de los Estatutos Colegiales.

Tercero. – Someter la aprobación del censo electoral al trámite de información pública, a los efectos de oír alegaciones, por término de diez días hábiles, desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. – Aprobar el siguiente calendario electoral:

a) Presentación de candidaturas: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, en la sede colegial, sita en c/ San Pablo, 14, 2.º en Burgos, los lunes, miércoles y viernes, en horario de 10 a 14 horas, y los martes y jueves, en horario de 16 a 20 horas.

b) Proclamaciones de candidaturas y sorteo de integrantes de la mesa electoral: La Junta de Gobierno proclamará las que se hubieren presentado el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación, y en la misma sesión designará mediante sorteo los miembros que integrarán la mesa electoral el día de las elecciones.

A tenor de lo establecido en el art. 25.3 de los Estatutos, en el supuesto de presentarse una sola candidatura, tras su proclamación, quedará suprimido el resto del proceso electoral.

c) Reclamaciones a las candidaturas proclamadas: En el plazo de diez días hábiles siguientes a la proclamación, siendo las mismas resueltas al día hábil siguiente por la Junta de Gobierno.

d) Votación: El sábado día 10 de marzo de 2012, en la sede colegial, sita en c/ San Pablo, 14, 2.º en Burgos, en horario de 17 a 20 horas.

Burgos, 12 de enero de 2012.

El Presidente,
Francisco Javier Pindado Minguela

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DOÑA ANA MARÍA MATEOS AGUT

D.ª Ana María Mateos Agut, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos.

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 2/2011) y transcurrido el plazo reglamentario desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial comunicando lo siguiente:

1.º – Finca objeto de la subasta.

Finca urbana en Burgos:

Número quince. – Local destinado a vivienda ubicado en su planta quinta alta exterior, con acceso a mano izquierda, del vestíbulo de la escalera de esta planta, del inmueble sito en la calle Transversal de las Escuelas, portal B, hoy calle Travesía de las Escuelas, número cuatro.

Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados y útil de sesenta y siete metros y noventa y un decímetros cuadrados.

Consta de hall de entrada, comedor estar, tres dormitorios, cocina y baño.

Cuota de participación: 4,22 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 4.274, libro 941, folio 175, finca número 7.029, inscripción 5.ª.

2.º – Lugar de la celebración.

Locales de la Notaría a mi cargo, sitos en la ciudad de Burgos, avenida del Cid, número 2, piso primero.

3.º – Fecha de celebración.

La primera subasta tendrá lugar a las 17:30 horas del día 1 de marzo de 2012, la segunda, en su caso, a las 17:30 horas del día 2 de abril de 2012 y la tercera, si ha lugar, a las 17:30 horas del día 2 de mayo de 2012.

4.º – Tipo de las subastas.

El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (181.443,00 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º – Documentación.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º – Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º – Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca y el lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

En Burgos, a 10 de enero de 2012.

La Notario de Burgos,
Ana María Mateos Agut